

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 57/2012 DE LA COMISIÓN  
de 23 de enero de 2012**

**por el que se suspende el procedimiento de licitación abierto por el Reglamento de Ejecución (UE)  
n° 1239/2011**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 187, leído en relación con su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1239/2011 de la Comisión <sup>(2)</sup> se abrió una licitación permanente para las importaciones de azúcar del código NC 1701 con derechos de aduana reducidos para la campaña de comercialización 2011/12.
- (2) La disponibilidad de suministro en el mercado del azúcar de la Unión ha mejorado, por lo que no resulta necesario efectuar una nueva reducción del derecho de importación y procede suspender la presentación de ofertas.

(3) Al efecto de mandar una señal rápida al mercado y de garantizar una gestión eficaz de la medida, el presente Reglamento debe entrar en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(4) El Comité de gestión de la organización común de mercados agrícolas no ha emitido dictamen alguno en el plazo fijado por su Presidente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1239/2011, se suspende la presentación de ofertas para las licitaciones parciales que finalizan el 25 de enero de 2012, el 1 de febrero de 2012 y el 15 de febrero de 2012.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de enero de 2012.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
José Manuel BARROSO

<sup>(1)</sup> DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 318 de 1.12.2011, p. 4.